



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE SEGUROS
Oficio No. SEA/DGSP/DS/ 3318 /2017

1061

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 14 de abril de 2017

Lic. Jesús Gilberto González Pimentel
Secretario General
Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación
Presente

Me refiero a su oficio STPJF/SG/228/2017 de 6 de abril de 2017, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de Administración, mediante el cual hace referencia a las facturas expedidas por la Aseguradora Banorte, S.A. de C.V., que amparan las cantidades pagadas por los servidores públicos por concepto de primas adicionales y potenciación de suma asegurada, y en particular a la constante queja en el sentido de que el programa implementado por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) para realizar la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del Impuesto sobre la Renta, no admite clasificar la factura expedida por dicha Aseguradora en 2017, por lo que realiza consulta respecto a las medidas que se han considerado para la solución de dicho problema.

Al respecto, y atendiendo a la instrucción girada por la Maestra Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria Ejecutiva de Administración, le comunico que Funcionarios Superiores de las tres instancias del Poder Judicial de la Federación, realizaron dicha consulta a la autoridad del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre el particular se informó que:

"...podrán realizar la deducción correspondiente a los pagos de Primas de Gastos Médicos Mayores en su declaración anual, a través de la página DECLARASAT utilizando el botón "agregar" que se encuentra en el apartado de "Deducciones Personales", incorporando los datos de la factura en el rubro de Seguro de Gastos Médicos, y señalando como fecha de la factura 31 de diciembre de 2016".

Con base en lo expuesto por el Administrador General de Recaudación Fiscal, la Secretaría Ejecutiva de Administración, emitió **circular DGSP/6/2017 de 10 de abril de 2017**, se anexa copia para pronta referencia, misma que se difunde en medios electrónicos masivos, con la información arriba mencionada

Hago propicia la ocasión, para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Otilia Valencia Zárate
Directora General



C.c.p. Maestra Rosa María Vizconde Ortuño.- Secretaria Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
Lic. Leticia Antonia Hernández Pérez, Directora de Seguros.

LANP/mafc*